

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40371 BARCELONA

Edicto.

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 665/2010-B, se ha declarado mediante auto de fecha 4 de octubre de 2010 el Concurso de Galaria, S.L., con CIF número B-84047166, y con domicilio en Ronda Can Rabadá, número 2, 3.º, 5.ª de Castelldefels (Barcelona), habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio. Se ha designado como Administrador Concursal a don Edgar López Rivas (Economista), con domicilio en calle Córcega, número 226, entlo 1.º y 2.ª de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Via de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, 13.ª planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita la 12.ª planta de la referida dirección, publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es".

Barcelona, 4 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100085390-1